

*Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas*



Nº 016-2025-INCN-OP-UBP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
*
SILVIA DEL ROSARIO BENDIZU CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 30 de enero de 2025

VISTOS:

El expediente 25-001758-001 que contiene el Informe Nº 006-2025-DEIDAENC/INCN, emitido por la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica e Informe Nº 029-2025-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º del D.S Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un/a servidor/a público/a dentro de la Entidad, según el Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad, siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del/a servidor/a público/a;

Que, mediante Informe Nº 006-2025-DEIDAENC/INCN, de fecha 24 de enero de 2025, la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, informa que en vista de su designación en el cargo de Directora Ejecutiva, propone a la profesional M.C Esp. María del Pilar Calle La Rosa, como Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares y Metabólicas;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley Nº 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de la administración pública;

Que, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y las normas establecidas para tal efecto, se procede a asignar las funciones de Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares y Metabólicas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora profesional M.C María del Pilar CALLE LA ROSA, Médico Sub Especialista, Nivel MC-3, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en el mencionado departamento;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

./.



./..

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, facultades para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia, como la asignación de funciones en cargo estructural;

SE RESUELVE:

- Artículo 1º.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares y Metabólicas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora **M.C María del Pilar CALLE LA ROSA, Médico Sub Especialista, Nivel MC-3**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- Artículo 2º.-** La citada servidora continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.
- Artículo 3º.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.
- Artículo 4º.- DISPONER** que la servidora mencionada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de inicio de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Artículo 5º.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución Administrativa en la página Web, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Abg. CLODOLDO ZAPATA PUMACAHUA
REG. CAL. 67209
Jefe de la Oficina de Personal

CDSP/sbc.

C.C.

Legajo

Interesado

Presupuesto

Remuneraciones

Archivo

()

()

()

()

()